

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

27 AGO. 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley Nº 20.033.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por don David Esteban Frías Duarte, Rut N° [REDACTED] revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-285.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de cesión de derechos patente realizado ante el Notario Público don Gonzalo Hurtado Peralta, de fecha 31 de Enero de 2013.

D E C R E T O:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE : FRIAS DUARTE DAVID ESTEBAN
RUT : [REDACTED]
GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ROL : 4-285
DIRECCIÓN : GOYCOLEA Nº 0602 LOCAL B
ANTERIOR DUEÑO : PATRICIO MAULÉN OBREGÓN.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE